



# **"Taller de la UIT sobre fiscalidad de los servicios de telecomunicaciones y productos conexos"**

**(Ginebra, Suiza, 1 – 2 de septiembre de 2011 )**

## **FISCALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN CAMERÚN**

**Pauline TSAFAK DJOUMESSI,  
Jefa del Servicio de Observación de los  
Mercados, Ministerio de Correos y  
Telecomunicaciones, Yaoundé, Camerún**

# Resumen

- 1. Condiciones generales**
- 2. Principales impuestos y tasas a los que son sometidos los operadores de telecomunicaciones en Camerún**
- 3. Contribución fiscal del sector de telecomunicaciones**
- 4. Contribución del sector de las telecomunicaciones a la economía nacional**
- 5. Recomendaciones**

# 1- Consideraciones generales

- 1.1-Presentación de Camerún
- 1.2-Principales indicadores del mercado de las telecomunicaciones en Camerún
- 1.3-Marco jurídico que determina la imposición de los bienes, los servicios y las personas en Camerún

# 1.1 - Presentación de Camerún

- Camerún es un país de África Central situado al norte del Ecuador.

Está limitado:

- al Oeste por Nigeria;
- al Nordeste por Chad ;
- al Este por la República Centroafricana; y
- al Sur por el Congo, Gabón y Guinea Ecuatorial

# 1.1 - Presentación de Camerún

- Capital: Yaoundé
- Superficie: 475 650 km<sup>2</sup>
- Población en 2009: 19 406 100 habitantes
- PIB por habitante: estimado en 2 300 en 2009
- Tasa de crecimiento del PIB estimada del 3,8% en 2011
- Unidad monetaria: FCFA

# 1.2 - Principales indicadores del mercado de las telecomunicaciones

- El mercado de las telecomunicaciones se caracteriza a finales de 2010 principalmente por:
  - La presencia de dos operadores de telefonía móvil: Orange Camerún y MTN Camerún, que explotan redes de norma GSM
  - Un operador de telefonía fija, CAMTEL, que explota una red de cables y una red AMDC
  - **9 223 718 abonados al servicio telefónico, de los que 8 684 214 están abonados al servicio de telefonía móvil GSM**
  - 65% de cobertura del territorio habitado
  - Una tasa del 47,5% de penetración del servicio de telefonía

# 1.2 - Principales indicadores del mercado de las telecomunicaciones

- Los operadores de las redes móviles GSM poseen el 86% del valor del mercado contra el 14% del operador histórico CAMTEL.
- Una cifra de negocios global estimada en 433 mil millones de FCFA, de los que 363 mil millones de FCFA están generados por los operadores de telefonía móvil.
- **72 mil millones** de FCFA en inversiones
- El proceso de apertura del mercado tiene nuevos participantes.

## **1.3 - Marco jurídico que determina la imposición de los bienes, los servicios y las personas en Camerún**

- El marco legal que controla la imposición de bienes, servicios y personas en Camerún se rige por el Código General de Impuestos ([www.impôts.cm](http://www.impôts.cm))
- Este Código consta de tres volúmenes y disposiciones finales
  - El Volumen 1 se refiere a los distintos tipos de impuestos
  - El Volumen 2 trata de los procedimientos fiscales
  - El Volumen 3 aborda la fiscalidad local



## **2 - Principales impuestos y tasas a los que son sometidos los operadores de telecomunicaciones**

- 2.1- Características fiscales de las empresas del sector de las telecomunicaciones
- 2-2- Tasas normales de explotación a las que están sometidas las empresas del sector de las telecomunicaciones
- 2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas

## **2.1 - Características fiscales de las empresas del sector de las telecomunicaciones**

- Se trata en general de grandes empresas: El Artículo 113 del Código General de Impuestos define las grandes empresas en Camerún como aquellas cuya cifra de negocios es superior a mil millones de FCFA.
- Están sometidas al régimen fiscal real y a este efecto deben establecer una contabilidad conforme al sistema contable normal previsto por el derecho contable OHADA.
- Los operadores de telecomunicaciones beneficiarios de concesiones de servicios públicos están igualmente sometidos al régimen fiscal de las concesiones del servicio público.

## 2.2 - Tasas normales de explotación a las que están sometidas las empresas del sector de las telecomunicaciones

Tasas pagadas por todas las empresas sometidas a derecho común instaladas en Camerún y que responden a las siguientes características fiscales:

- **Impuesto sobre el valor añadido (IVA):** Los productos y servicios de telecomunicaciones están sometidos a una tasa general del IVA del 19,25% de la cifra de negocios exenta de impuestos desde 2005. Este impuesto lo paga el consumidor final.
- **Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF):** El impuesto sobre la renta de las personas físicas se retiene en origen para los asalariados.

## El baremo de este impuesto es el siguiente:

<b>Escala de ingresos</b>	<b>Tasa</b>
0 a 2 000 000	10%
2 000 001 a 3 000 000	15%
3 000 001 a 5 000 000	25%
Más de 5 000 000	35%

## 2.2 - Tasas normales de explotación a las que están sometidas las empresas del sector de telecomunicaciones

- **Impuesto de sociedades (IS):** El resultado final se impone a la tasa única del 35% (38,5% CAC incluido).
- **Impuesto sobre el rendimiento del capital mobiliario (IRCM):** Este impuesto se refiere a los ingresos por acciones y asimilados, así como a los ingresos ocultos. Sustituye al IRPF y al IS y se retiene en origen. Su valor es del 16,5%.

## 2.2 - Tasas normales de explotación a las que están sometidas las empresas del sector de las telecomunicaciones

- **Impuesto especial sobre los ingresos (SIT):** Este impuesto grava las prestaciones de los servicios facturados en el extranjero. Según los convenios fiscales, puede deducirse en el país extranjero. Su valor es del 15% (según el Convenio Fiscal franco-camerunés, el 7,5% si la empresa está domiciliada en Francia).
- **Los céntimos adicionales comunales (CAC):** Son una tasa suplementaria del 10% que grava los siguientes impuestos: IVA, IS, IRPF e IRCM.

▪**La patente: Es un impuesto percibido en beneficio de las comunidades que debe pagar toda persona física o jurídica que ejerza una actividad comercial en Camerún. Su baremo es el siguiente:**

<b>Cifra de negocios</b>	<b>Clase</b>	<b>Tasa</b>
<b>igual o superior a 2 mil millones de francos</b>	<b>1°</b>	<b>0,0875 %</b>
<b>igual o superior a mil millones e inferior a 2 mil millones</b>	<b>2°</b>	<b>0,100 %</b>
<b>igual o superior a 500 a millones e inferior a mil millones</b>	<b>3°</b>	<b>0,108 %</b>
<b>igual o superior a 300 millones e inferior a 500 millones</b>	<b>4°</b>	<b>0,116 %</b>
<b>igual o superior a 100 millones e inferior a 300 millones</b>	<b>5°</b>	<b>0,150 %</b>
<b>igual o superior a 15 millones e inferior a 100 millones</b>	<b>6°</b>	<b>0,160 %</b>
<b>Inferior a 15 millones</b>	<b>7<sup>th</sup></b>	<b>0,400 %</b>

## 2.2 - Tasas normales de explotación a las que están sometidas las empresas del sector de las telecomunicaciones

- **Derecho de inscripción:** Es un impuesto que grava a los contratos (salvo los de trabajo) y las transacciones sin legalizar.



## **2.3 – Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas**

### **Disposición del Código General de Impuestos**

- El Capítulo 4 del Código General de Impuestos se refiere al régimen fiscal particular de las concesiones de los servicios públicos.
- El Artículo del 249 del Código General de Impuestos de Camerún indica que "... las empresas concesionarias, a reserva de las disposiciones ... de sus pliegos de condiciones, están sometidas a las reglas fiscales del derecho común".

## **2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas**

- El Artículo 255 dispone que: "Además de la amortización de la depreciación, la empresa concesionaria puede deducir de sus beneficios imponibles una amortización de caducidad a título de bienes amortizables renovable en concesión y que deben revertir gratuitamente a la autoridad otorgante al final de la concesión".

## 2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas

- Contrariamente a lo que sucede en los sectores petrolero, minero y forestal que cuentan con disposiciones fiscales particulares, el sector de las telecomunicaciones, salvo algunas especificidades contenidas en la ley sobre comunicaciones electrónicas depende aún de un régimen de derecho común.

## **2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas**

### **■ Derechos de acceso y de renovación de las concesiones de licencias**

En el marco de la Ley 98/014 de 14 de julio de 1998 sobre las telecomunicaciones en Camerún, el derecho de acceso, concedía a los operadores un derecho de actividades durante un periodo de 15 años. Este plazo se ha acortado a 10 años tras la reestructuración del marco reglamentario en 2010.

## 2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas

- Al abrirse el mercado de las telecomunicaciones en 1998, los dos operadores de telefonía móvil abonaron un derecho de entrada de 20 mil millones de FCFA. Estos derechos fueron pagados en varias anualidades. Esta cifra representa menos del 2,7% de la cifra de negocios acumulada por los dos operadores de telefonía móvil a lo largo de los cinco años de explotación y apenas supone el 14,6% de los beneficios obtenidos por estos operadores en el transcurso del mismo periodo.
- **El registro de concesiones y licencias es gratuito.**

## 2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas

- **Tasas vinculadas a la utilización de recursos escasos**
  - **Tasas por la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas:** Los operadores de telefonía móvil GSM, que son los principales usuarios del espectro de frecuencias radioeléctricas, pagan anualmente una suma fija de 200 millones de FCFA.

## **2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas**

Un estudio encargado por MINPOSTEL ha demostrado que las frecuencias asignadas a los operadores de telefonía móvil GSM son muy generosas pues suponen cerca de 2 veces la norma internacional de asignación de los GSM (8 MHz es decir 42 canales en Camerún, contra 5 MHz, es decir 25 canales en el plan internacional);

- Tasas de utilización de los recursos de numeración.

## **2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas**

### **■ Contribución a los Fondos Especiales de las Telecomunicaciones**

- Estos fondos están regidos por la ley sobre comunicaciones electrónicas
- La contribución de los operadores a estos fondos ha pasado del 2% de su cifra de negocios en 1998 al 3% a fines de 2010.



## **2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas**

- Este fondo sirve fundamentalmente:
  - para el desarrollo de las infraestructuras de banda ancha en zonas urbanas y rurales;
  - para el desarrollo del acceso y del servicio universal (por ejemplo, creación de telecentros comunitarios polivalentes) en zonas rurales, en zonas urbanas desfavorecidas y en zonas aisladas.

## **2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas**

### **■ Contribución a los gastos de regulación**

Los operadores del sector de telecomunicaciones contribuyen con el 1,5% de su cifra de negocios a los gastos de gestión del regulador.

## 2.3 - Contribuciones específicas vinculadas al ejercicio de la actividad de las comunicaciones electrónicas

Los derechos y tasas particulares establecidas por la ley sobre las comunicaciones electrónicas tienen por objeto:

- por una parte, llevar a cabo un arbitraje en la elección de los operadores que aparecerán en el mercado, teniendo en cuenta la escasez de ciertos recursos (frecuencias ...) y el potencial del mercado que no es ilimitado;
- por otra parte, promover la infraestructura de banda ancha en zonas rurales y urbanas e incrementar el acceso a las TIC en las zonas desfavorecidas gracias a las reinversiones en el desarrollo del sector y al empleo de los recursos específicos tales como la contribución a los Fondos Especiales de las Telecomunicaciones;
- de manera general, incrementar la oferta de servicio e impulsar la demanda.

# **3 - Contribución fiscal del sector de las telecomunicaciones**

## **3.1- Evolución de los distintos impuestos y tasas**

## **3.2- Impuestos, derechos y tasas abonadas por el usuario**

## **3.1 - Evolución de los distintos impuestos y tasas**

- ❖ La contribución a los impuestos y tasas de los operadores de telecomunicaciones fijas y móviles ha pasado de 53,3 mil millones de FCFA en 2005 a 74,6 mil millones de FCFA en 2010
- ❖ En el transcurso de ese mismo periodo, la tasa de penetración global de la telefonía pasó del 17,8% al 47,3%.

## **3.1 - Evolución de los distintos impuestos y tasas**

- La parte de impuestos y tasas del sector de las telecomunicaciones en relación con los impuestos y tasas nacionales se elevó al 5,1% en 2010.

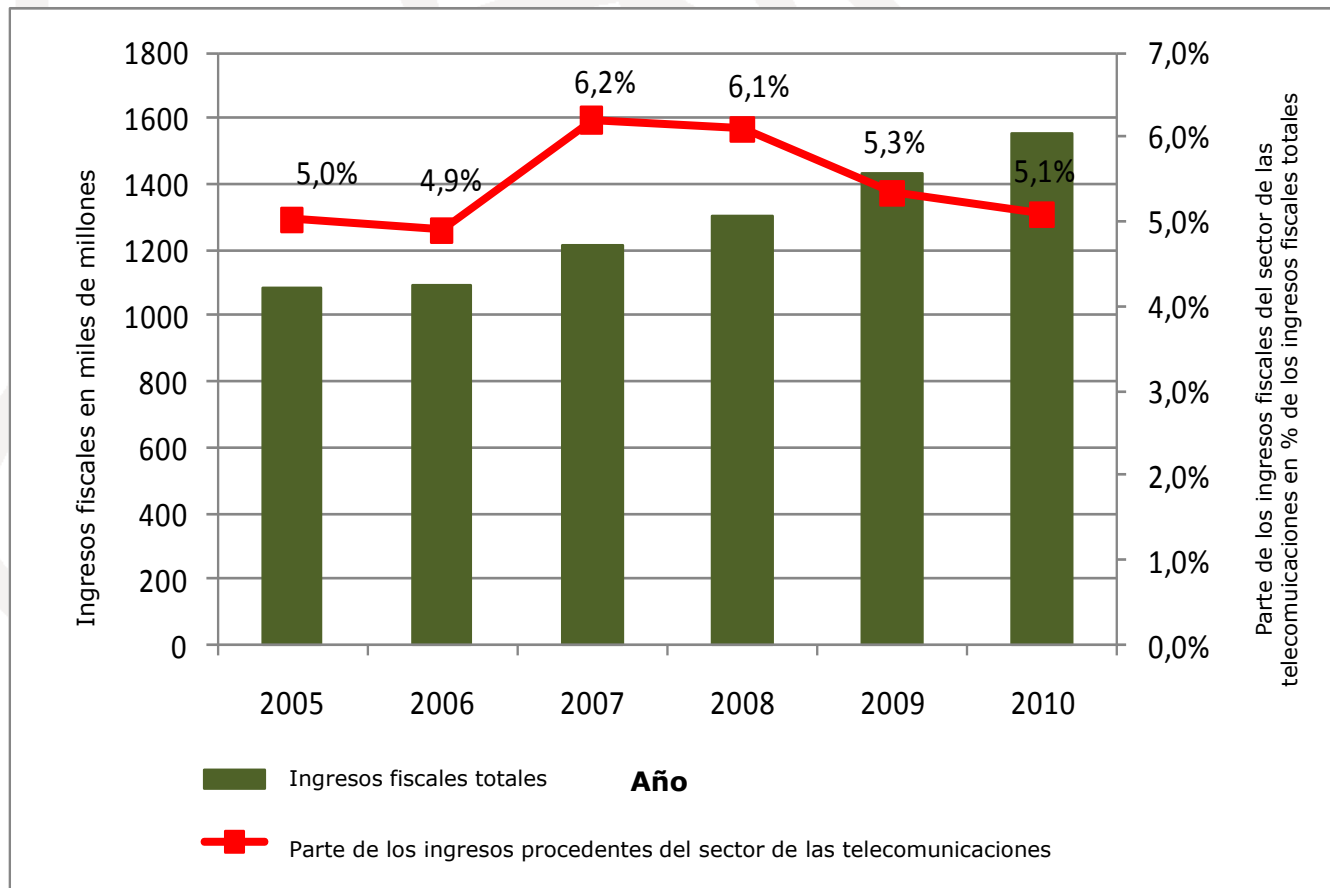
# 3.1- Evolución de los distintos impuestos y tasas

- **Cuadro 1: Contribución fiscal de los operadores de telefonía fija y móvil en Camerún, en miles de millones de FCFA**

<b>Impuestos y tasas</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>IS</b>	30,53	29,63	41,11	35,72	41,30	40,99
<b>IVA</b>	19,46	29,94	25,02	31,00	32,06	32,49
<b>Otros impuestos y tasas</b>	3,32	2,81	5,10	3,31	4,74	1,11
<b>Total</b>	<b>53,30</b>	<b>62,38</b>	<b>71,23</b>	<b>70,03</b>	<b>78,09</b>	<b>74,60</b>

# 3.1- Evolución de los distintos impuestos y tasas

## ■ Gráfico 1: Peso de la contribución fiscal del sector de las telecomunicaciones





## 3.1- Evolución de los distintos impuestos y tasas

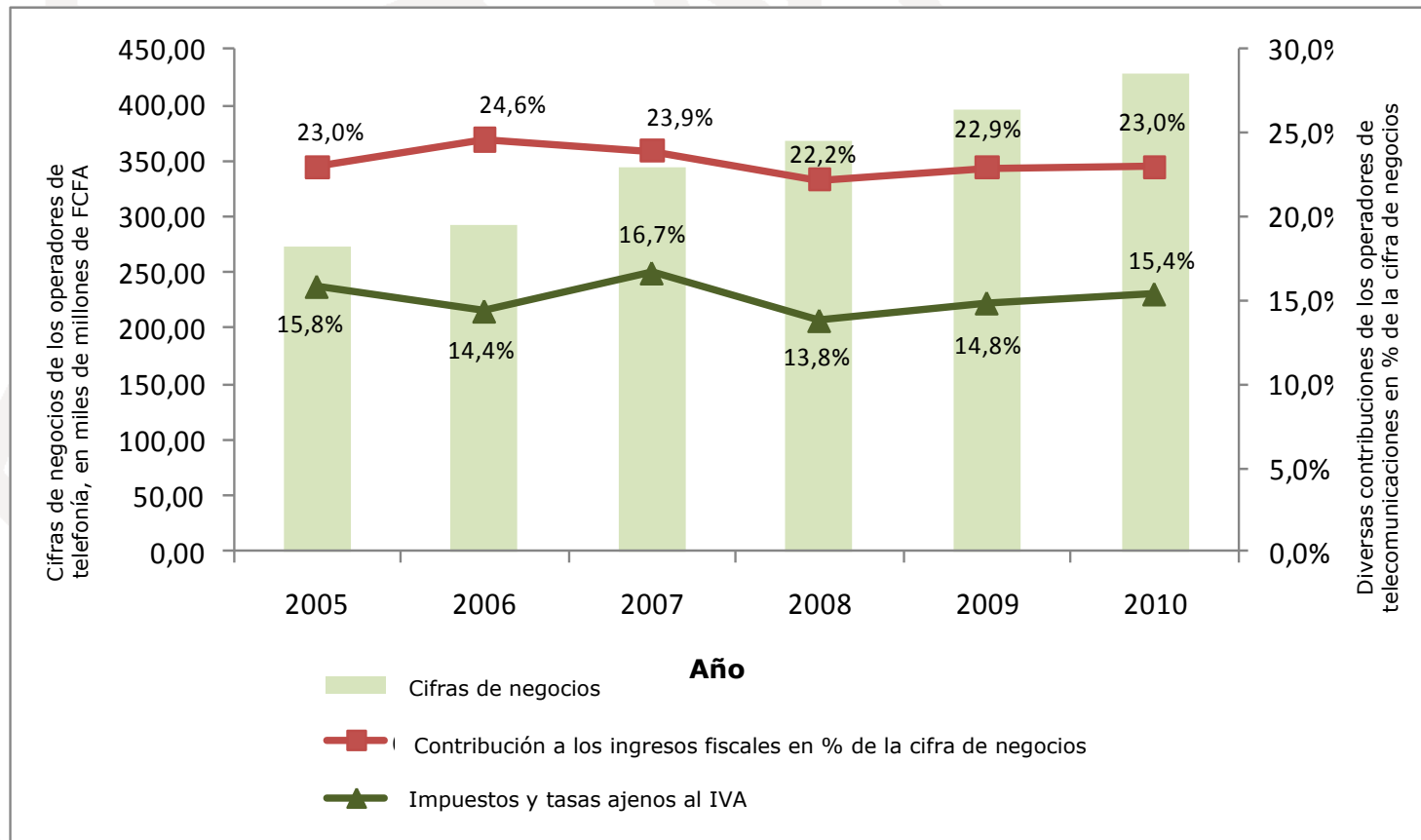
- Baja relativa de los ingresos fiscales del sector de telecomunicaciones desde 2008.
- Posibles causas:
  - ➔ del incremento de las inversiones, pero sobre todo
  - ➔ del aumento del IVA sobre la asistencia técnica extranjera.

## **3.1- Evolución de los distintos impuestos y tasas**

- Estos dos elementos han aumentado el IVA deducible por las empresas del sector de las telecomunicaciones.
- La contribución del sector a la fiscalidad no parece todavía que esté a la altura de la contribución que debería aportar un sector básico en la economía nacional.

## 3.1 - Evolución de los distintos impuestos y tasas

**Gráfico 2: Impuestos y tasas abonados y recolectados para los operadores fijo y móvil en % de la cifra de negocios**



## **3.1 - Evolución de los distintos impuestos y tasas**

- El peso de la contribución fiscal de los operadores, comprendido el IVA, gira en torno a un valor medio del 23% como se muestra en el gráfico anterior.
- Considerando el hecho de que el IVA es un impuesto al usuario, la contribución fiscal de los operadores será por término medio en torno al 15% de su cifra de negocios.

## **3.2 - Impuestos, derechos y tasas abonadas por el usuario**

### **3.2.1- IVA**

- En realidad, los operadores del sector de telecomunicaciones no son más que recaudadores del IVA. Este impuesto lo paga el usuario final.
- A pesar de que el IVA pasó del 18,7% al 19,25% en 2005, la tasa de penetración experimentó un fuerte crecimiento durante ese periodo.

## **3.2 - Impuestos, derechos y tasas abonadas por el usuario**

### **3.2.1 - Impuesto y tasas sobre los microteléfonos y las tarjetas de recarga telefónicas**

- Los derechos de aduana varían del 0% al 35%
- Los derechos de aduana sobre las tarjetas de recarga telefónicas y los programas informáticos se sitúan alrededor del 35%
- Los timbres de homologación de los terminales por ART importan 500 FCFA por unidad.

# **4 - Contribución del sector a la economía nacional**

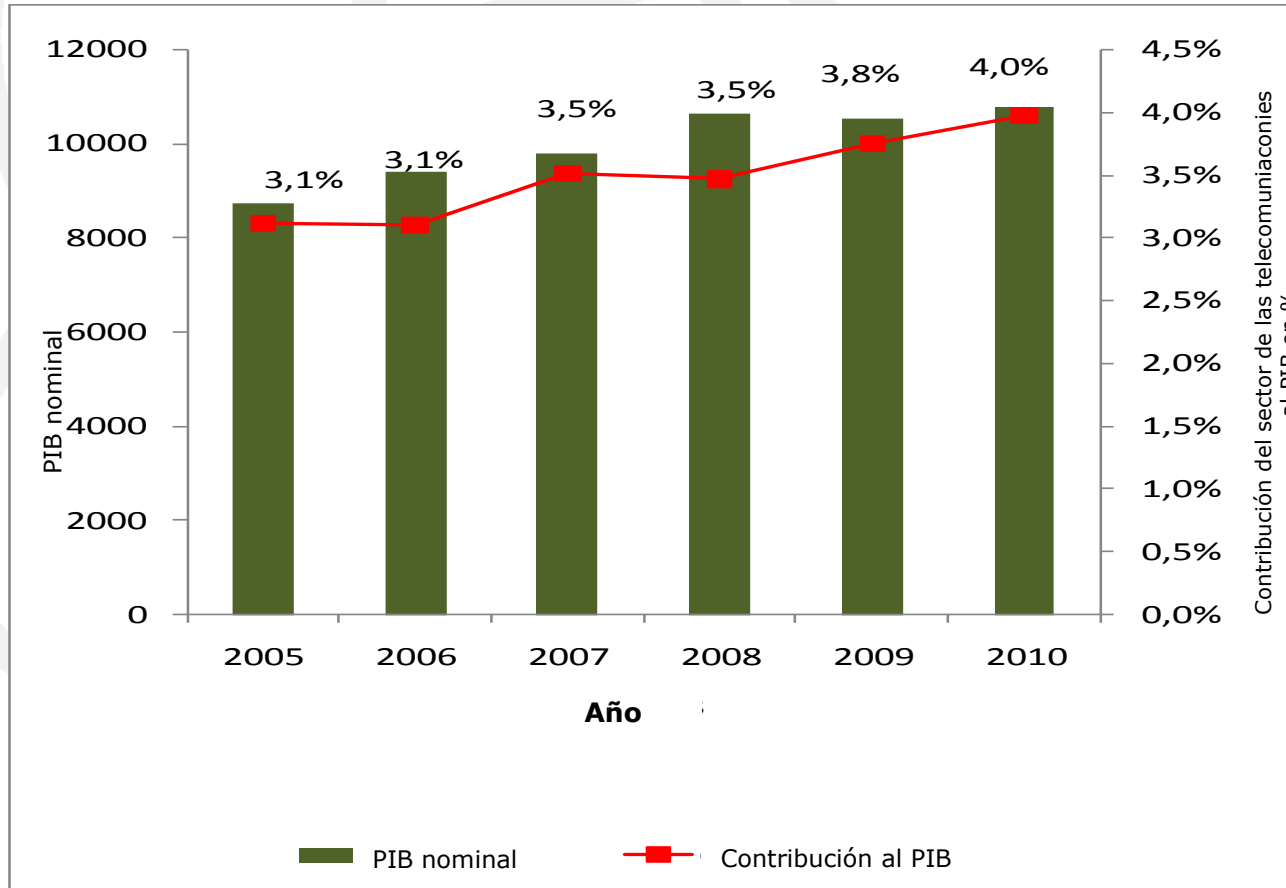
**4.1 - Evolución cuantificada de la contribución a la economía nacional**

**4.2 - Incidencia que tiene una variación de los impuestos y las tasas sobre la contribución del sector al PIB**

**4.3 - Incidencia de los impuestos y las tasas sobre la evolución de la densidad telefónica**

# 4.1 - Evolución cuantificada de la contribución a la economía nacional

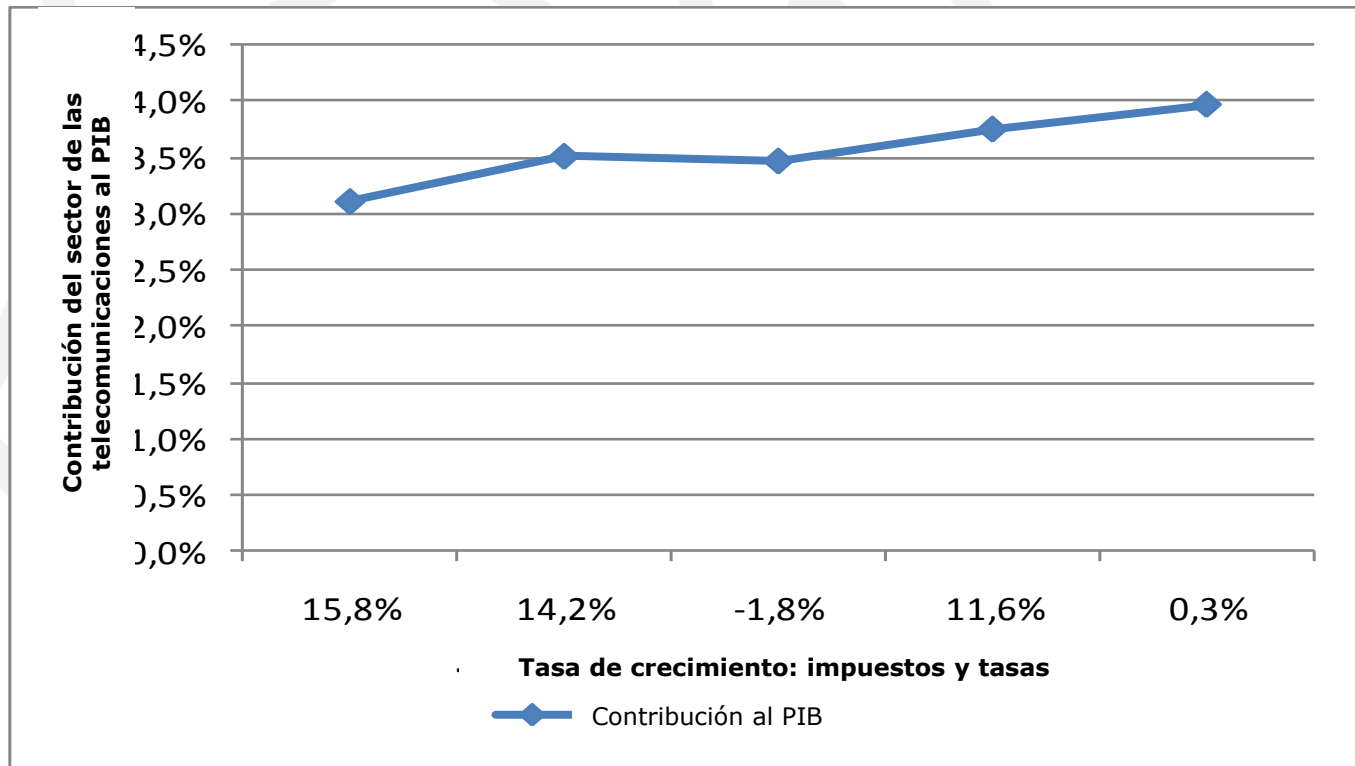
## ■ Gráfico 3: Contribución del sector de las telecomunicaciones a la economía nacional





## 4.1 - Evolución cuantificada de la contribución a la economía nacional

- **Gráfico 4: Relación entre la tasa de crecimiento de los impuestos y tasas y la contribución del sector a la economía nacional**



## 4.3 - Incidencia de los impuestos y las tasas sobre la evolución de la densidad telefónica

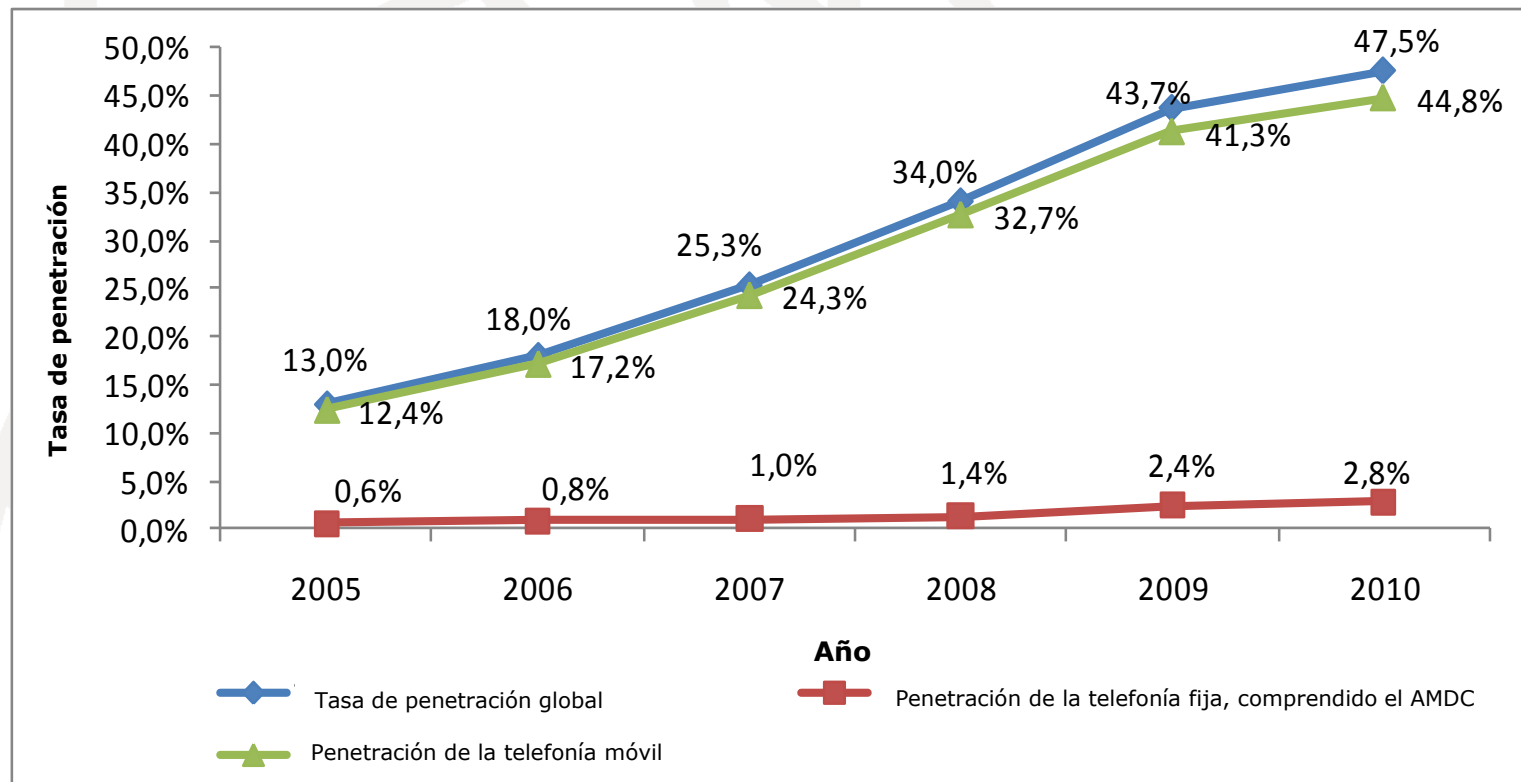
- Un estudio encargado por el GSMA en 2007 demostró que la tasa de penetración del servicio de telefonía móvil en Camerún sería del 43% en 2017, si se suprimieran todos los impuestos y tasas distintos del IVA.
- Sin embargo, a fines de 2010, la tasa de penetración de los dos operadores de telefonía móvil era superior al 44% y la tasa de penetración global se elevaba al 47,5%.
- Estas tasas eran sólo del 17% en 2006.

## **4.3 - Incidencia de los impuestos y las tasas sobre la evolución de la densidad telefónica**

- Las tarifas de los operadores que se consideraban elevadas en el transcurso de este periodo no se debían aparentemente a una fiscalidad particularmente elevada, ...
- ... sino a márgenes más amplios fijados por los operadores.
- Un decreto del regulador reduciendo las tarifas del 15% en 2008 tuvo un efecto muy positivo sobre el aumento de la densidad de penetración telefónica, sin que fuese necesario tomar medidas de tipo fiscal.

## 4.3 - Incidencia de los impuestos y las tasas sobre la evolución de la densidad telefónica

### ■ Gráfico 5: Tasa de penetración telefónica en Camerún

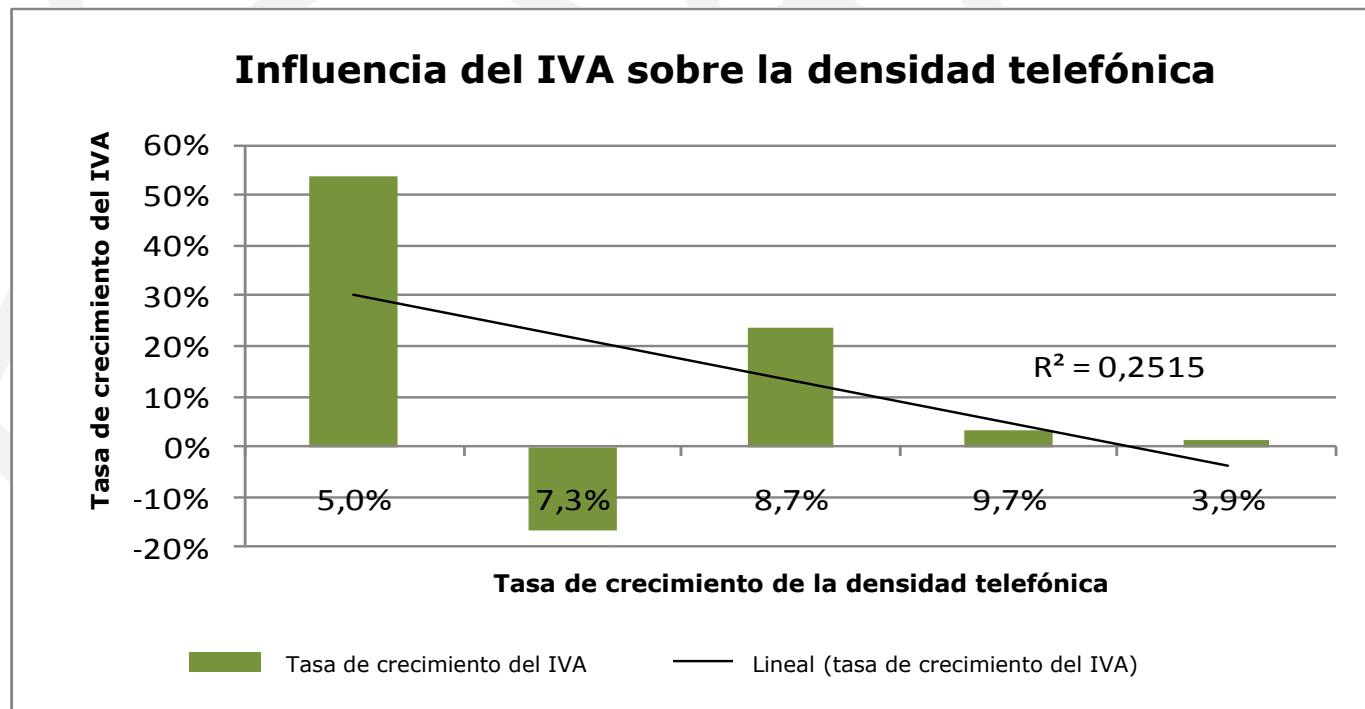


## 4.3 - Incidencia de los impuestos y las tasas sobre la evolución de la densidad telefónica

- Aunque existe una correlación negativa entre el IVA y la tasa de penetración, el IVA tiene poca influencia sobre la evolución de la densidad telefónica, como lo demuestra el siguiente gráfico.

## 4.3 - Incidencia de los impuestos y las tasas sobre la evolución de la densidad telefónica

**Gráfico 6:** Influencia del IVA sobre la densidad telefónica



# 5 - Recomendaciones

- En Camerún, el regulador no ha tomado ninguna medida que permita verificar la exactitud del tráfico declarado por los operadores. **Deben tomarse las medidas necesarias para evitar fraudes consistentes en una declaración de cifras de tráfico inferiores a las reales, tanto en el plano nacional como internacional.**

# 5 - Recomendaciones

- En efecto, una declaración a la baja del tráfico real supone una reducción de la cifra de negocios real y, por tanto, una disminución de los impuestos y tasas que deben abonarse.
- Los impuestos y tasas a abonar por los operadores de telecomunicaciones deben considerarse un asunto de carácter nacional.





**MUCHAS GRACIAS**

■ **¿ALGUNA PREGUNTA?**